



FORMATO

ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN
/SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE MÉRITOS)

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística

Código: A5-02-FOR-027

Versión: 01

DE:	CN GERMÁN AUGUSTO ESCOBAR OLAYA – DIRECTOR CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL CARIBE	FECHA:	11/04/2020
PARA:	GINRED4 - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR No.4	No.	

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y TÍTULO 1 “Contratación Estatal”, CAPITULO 1. “Sistema de Compras y Contratación Pública” Sección 2. “Estructura y Documentos del proceso de contratación”, Subsección 5 “Mínima Cuantía” Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el señor Capitán de Navío Director del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe CIOH, presenta a consideración el siguiente Estudio de Documentos Previos, en el cual se analiza la Conveniencia y la Oportunidad de realizar la Contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Dirección General Marítima – DIMAR es la Autoridad Marítima Colombiana, encargada de ejecutar la política del Gobierno en esta materia, para ello cuenta con una sólida estructura que contribuye al fortalecimiento del mismo; sus funciones enmarcadas en el Decreto 2324 de 1984, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 5057 de 2009 hacen referencia a la dirección, coordinación y control de las actividades marítimas así como promover el desarrollo de la investigación científica marina y el aprovechamiento de los recursos del mar, la protección, utilización y preservación de los litorales y la elaboración de pronósticos meteorológicos marinos que brinden información pertinente para los navegantes permitiendo así salvaguardar la vida humana en el mar.

El Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe-CIOH, fue creado como una dependencia de la Dirección General Marítima que implementa actividades de investigación, control de la contaminación marítima y seguridad en la navegación en las diferentes disciplinas de la oceanografía, hidrografía, protección del medio marino y manejo de zonas costeras, particularmente en el Caribe colombiano, de esta manera y para dar continuidad a sus diferentes labores investigativas tiene la necesidad de adquirir equipos de investigación científica que soporten dos grandes proyectos “**SIPSEM del área de Oceanografía Operacional**” y “**Cartografía Náutica para fortalecimiento del servicio Hidrográfico Nacional.**”, en este mismo orden de ideas se tiene lo siguiente:

EQUIPOS OCEANOGRÁFICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SIPSEM - SISTEMA DE PRONÓSTICOS PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL MARÍTIMA

La puesta en marcha del Sistema de Pronósticos para la Seguridad Integral Marítima está fundamentada en actividades de investigación que comprende el estudio de fenómenos oceánicos y atmosféricos off-shore y costeros, condiciones de régimen medio y extrema, variabilidad climática y disposición de recursos costeros, marinos y análisis de riesgos (Los mares agitados, las olas, las mareas de tormenta y las corrientes, las olas altas y las mareas de tormenta, los ciclones tropicales, las corrientes y los vientos oceánicos transportan y dispersan las mareas negras, las masas de algas nocivas y otros contaminantes marinos, los cambios en la temperatura del océano, entre otros). Esto aporta al conocimiento mundial de los sistemas climáticos, el medio marino y costero y alimenta sistemas globales de observación, monitoreo y aproximación numérica, brindando la oportunidad de realizar una planificación adecuada de las actividades en las zonas costeras y marinas, y de crear una estructura para la detección temprana y los avisos de los peligros relacionados con el mar.



Asimismo, El Sistema Integrado de Pronósticos para la Seguridad Integral Marítima “SIPSEM” genera la divulgación de publicaciones científicas de alto nivel que permiten a la comunidad científica y a la academia conocer sobre la implementación de dicho sistema. Estos desarrollos se han hecho basados en la necesidad de seguridad marítima y en el conocimiento generado por años de investigación científica marina. Igualmente será alimentado con el Sistema de medición de Parámetros Oceanográficos y de Meteorología Marina de DIMAR – SMPOMM, con el cual se tendrá información en tiempo real y así poder interactuar los modelos de pronóstico con información in-situ, por lo que requiere en su mayoría actividades de investigación científica y de desarrollo tecnológico como soporte al cumplimiento de tareas de Gobierno. Lo anterior, en función de los usuarios internos y externos de la entidad como las Capitanías de Puerto, las Estaciones de Control de Tráfico Marítimo, ASIMPO, el centro de Monitoreo en la Sede Central, Armada Nacional de Colombia, entidades estatales y privadas.

La gestión de niveles adecuados de seguridad integral marítima, requiere contar con herramientas y tecnología de punta para ofrecer a la comunidad marítima, productos y servicios que contribuyan al desarrollo marítimo nacional y a la satisfacción de los usuarios, bajo el lineamiento de los hitos estratégicos del PED: para el 2020, que DIMAR sea reconocida por su rigor técnico y eje articulador para el desarrollo integral marítimo y fluvial; y para el 2030, la Autoridad Marítima líder en la región, **POR LO ANTERIOR SE HACE NECESARIO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN OCEANOGRÁFICOS QUE RECOJAN DATOS METEOMARINOS COMO INTENSIDAD DEL VIENTO, CORRIENTES, MAREA QUE PERMITAN COMPARAR Y DAR UN RESULTADO ASERTIVO SOBRE LAS PROYECCIONES METEOROLÓGICAS QUE REALIZA EL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN SU DÍA A DÍA.**

Así las cosas, el Centro de Investigación Oceanográfica e Hidrográfica del Caribe en el cumplimiento de esas funciones y el fortalecimiento Institucional, requiere de la adquisición de los siguientes Equipos Oceanográficos para la continuidad y desarrollo del proyecto “SIPSEM”:

PERFILADORES DE DIRECCIÓN, VELOCIDAD DE LAS CORRIENTES Y MEDICIÓN DE OLEAJE.



Son unos de los perfiladores acústicos más sofisticado para obtener siluetas de corrientes y datos de oleaje direccional. Mediante su método de seguimiento acústico de la superficie (Acoustic Surface Tracking, AST) Se toman medidas de oleaje de alta calidad desde 50 m bajo la superficie. Además, su método de trabajo permite al perfilador ser instalado en una boya sub superficial si la profundidad total es superior a 50 m.



El Perfilador dirección, velocidad de las corrientes y medición de oleaje se convertiría en una herramienta perfecta en sistemas de observación oceánica en tiempo presente, lo cual beneficiaría grandemente el desarrollo del proyecto “SIPSEM” puesto que sería una forma de verificar si los parámetros arrojados por los algoritmos números que proyectan los cambios meteorológicos están siendo certeros y su información correlaciona con la realidad.

MEDIDOR DE TEMPERATURA, OLAS Y MAREA



Es un equipo autónomo que mide el oleaje y la marea mediante un sensor de presión hidrostática de silicio. Las medidas son compensadas automáticamente con las lecturas de temperatura, a través de un procesador de señal avanzado. Este equipo es un instrumento robusto que puede extenderse con sensores adicionales para mejorar la toma de datos sobre corrientes, oxígeno disuelto y turbidez.

El medidor de temperaturas se usa en estaciones fijas, bien fondeado sobre el fondo, o montado sobre estructuras fijas en la parte superior de la columna de agua. Las aplicaciones típicas donde se usa son: medidas de oleaje y marea en puertos, para gestión de operaciones marítimas, previsión del tiempo y estudios climáticos.

BOYA DE DERIVA



Este tipo de boya, tienen un diseño innovador que permiten un mejor manejo que beneficia la recolección de datos. Entre los beneficios de mayor importancia que ofrece se tienen los siguientes:



FORMATO

ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN
/SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE MÉRITOS)

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística

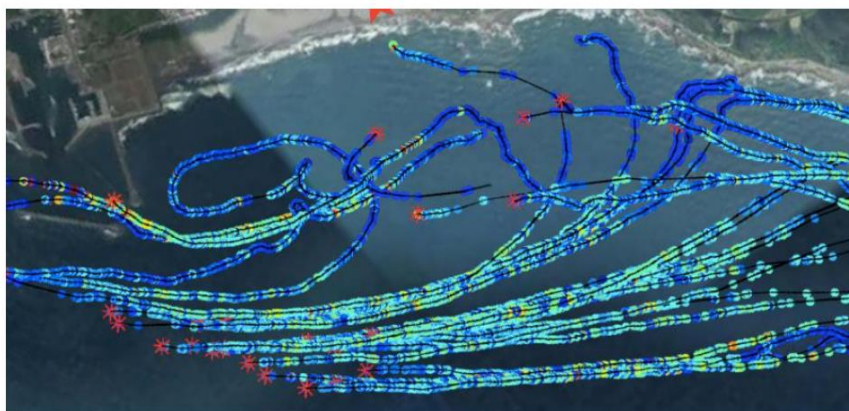
Código: A5-02-FOR-027

Versión: 01

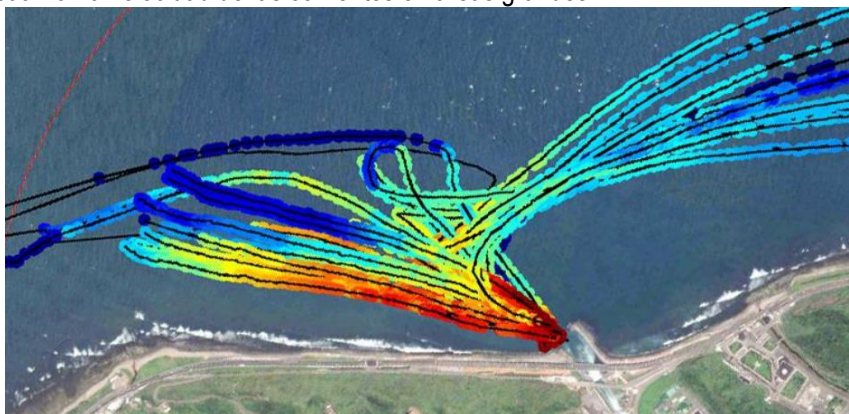
- Diseño pequeño y fácil de lanzar para desplegar y recuperar.
- Encendido / apagado inteligente controlado con toque magnético y segmento automático en el período de despliegue y recuperación.
- Equipamiento de GPS / GLONASS, receptor para posición de precisión y determinación de velocidad.
- Sistema de posicionamiento dual con precisión hasta 2.5m CEP y velocidad precisión de hasta 0.1 m / s.
- Sistema de comunicación RF de malla para una fácil recopilación de datos Inteligentes y sistema de bajo vatio (~ 0.5 vatios) para ahorro de energía.
- Almacenamiento interno para campo a largo plazo de operación, cada unidad cuenta con hasta 32 GB de espacio (opcional) para grabación.
- Sistema de bajo consumo de vatios para encuesta de campo confiable a largo plazo.
- Adecuado para la superficie del océano y el río.
- Permite monitoreo en tiempo real.

Otros beneficios:

- Monitoreo de temperatura en tiempo real para verificar la trazabilidad de las corrientes sobre la superficie del mar.



- Permite visualizar la velocidad de las corrientes en áreas grandes.



Es de esta manera como la adquisición de los equipos en mención son la clave para el desarrollo de la segunda fase del proyecto "SIPSEM", toda vez que mediante el uso de los mismo se busca generar la integración de los diferentes



FORMATO

ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN
/SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE MÉRITOS)

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística

Código: A5-02-FOR-027

Versión: 01

modelos numéricos, bases de datos de información meteorológica, oceanográfica y difusión científica de los resultados obtenidos en el desarrollo de la primera fase y asimismo, el desarrollo de una plataforma robusta que permita el acceso, manejo y generación de nuevos productos como la generación de un módulo para el seguimiento de derrames de hidrocarburos, entre otros. Lo anterior, en función de los usuarios internos y externos de la entidad como las Capitanías de Puerto, las Estaciones de Control de Tráfico Marítimo, ASIMPO, el centro de Monitoreo en la Sede Central, Armada Nacional de Colombia, entidades estatales y privadas.

No obstante lo anterior algunos de los sistemas operativos que se han desarrollado con anterior pero que requieren una transferencia tecnológica y una sustancial mejora son el (Sistema de pronósticos oceanográficos y atmosféricos) SPOA, la REDMPOMM, Red de medición de Parámetros Meteomarineros, entre otros. Dichos sistemas son usados ampliamente por los sectores académicos, productivos (cooperativas de pescadores, armadores de buques, agencias marítimas, etc.) y por la comunidad en general. La Armada Nacional tiene dentro de sus protocolos de toma de decisión el consultar y atender las recomendaciones que éstos sistemas dan, para el desarrollo exitoso de sus operaciones.

SIPSEM, apoya de manera contundente la labor de los Centros de Investigaciones (CIOH y CCCP), en las áreas de Oceanografía Operacional, **ya que gracias a la adquisición de los equipos oceanográficos en mención se reducirá drásticamente los tiempos de consulta de los modelos y de sus resultados, los cuales se podrán hacer desde un solo sistema.** Los Centros de Investigación, tienen la responsabilidad de entregar el pronóstico meteorológico y oceanográfico a la Comunidad Marítima Nacional (agencias, armadores, cooperativas de pescadores, etc.), con el propósito de que las actividades marítimas sean seguras y que no tengan riesgos que ocasionen contaminación o la pérdida de vidas humanas. Los pronósticos se llevarán a cabo con mayor y mejor precisión, permitiendo conocer con mayor rapidez y confiabilidad la información del suceso y así ser una herramienta oportuna y eficaz para la toma de decisiones para las Capitanías de Puerto y la comunidad marítima.

Claramente SIPSEM requiere en su mayoría actividades de investigación científica y de desarrollo tecnológico como soporte al cumplimiento de tareas de Gobierno. En ese sentido, DIMAR tiene la necesidad de dar continuidad a la ejecución de este proyecto con la adquisición de equipos oceanográficos de investigación como lo son las boyas de deriva, el medidor de corrientes y el medidor de oleaje, para darle mayor veracidad a las actividades de predicción que se vienen desarrollando en conjunto con los investigadores de los Centros de Investigaciones del Caribe y Pacífico.

EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO HIDROGRÁFICO NACIONAL.

MAREÓGRAFOS

Es un aparato que sirve para medir o registrar las mareas, se suele situar en las entradas de los puertos para orientar e informar a los barcos de la disposición de calado existente. Forma parte de las redes de meteorología y oceanografía para la ayuda a la navegación marítima, el objetivo principal de la adquisición de este equipo para el fortalecimiento de las actividades hidrográficas desarrolladas por el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe, consiste en correlacionar la información entregada por las ecosondas en orden de tener dos medios de verificación de la profundidad de los ríos y zonas de aguas someras, salvaguardando la integridad de los buques y unidades que requieren el tránsito e ingreso por dicha zona.

De esta manera, el trabajo de este equipo complementa los resultados arrojados por los dos anteriores, dando mayor seguridad al personal experto a la hora de diseñar e imprimir las cartas náuticas de tránsito por zonas específicas.

Por lo tanto, es necesario adelantar un proceso de selección abreviada de menor cuantía, para la adquisición de los equipos aquí mencionados y así procurar el cubrimiento de la necesidad que presenta la entidad. Con el presupuesto



FORMATO

ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN
/SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE MÉRITOS)

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística

Código: A5-02-FOR-027

Versión: 01

asignado para la presente vigencia se satisface la necesidad en un **CINCUENTA PORCIENTO 50%**, teniendo en cuenta que:

- Solo se puede llevar a cabo la adquisición de tres (03) medidores de temperatura, olas y marea y la necesidad de la unidad es la adquisición de cuatro (04).
- Solo se puede llevar a cabo la adquisición de dos (02) Mareógrafos y la necesidad de la unidad es la adquisición de tres (03).
- No se puede llevar a cabo la adquisición de un Receptor GNSS R10, el cual acuerdo estudio de mercado tiene un costo de adquisición de \$458.028.037,5.
- No se puede llevar a cabo la adquisición de un Receptor GNSS R8, el cual acuerdo estudio de mercado tiene un costo de adquisición de \$174.570.345,0
- No se puede llevar a cabo la adquisición de dos (02) Ecosondas Monohaz, la cual acuerdo estudio de mercado tiene un costo de adquisición de \$ 134.501.786,00 cada una.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1 OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN OCEANOGRÁFICA E HIDROGRÁFICA DEL CARIBE, ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS.

2.2 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: La recepción y entrega de los equipos se realizarán en el plazo establecido bajo presencia y coordinación del Supervisor nombrado por GINRED4, de la siguiente manera:

EQUIPOS OCEANOGRÁFICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SIPSEM - SISTEMA DE PRONÓSTICOS PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL MARÍTIMA

CARTAGENA- BOLIVAR: En el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe ubicado en la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla en la Isla Manzanillo, Barrio El Bosque en la ciudad de Cartagena:

- Perfilador de corrientes con capacidad de oleaje.
- Registradores de oleaje y mareas.
- Boyas de deriva.

TUMACO- NARIÑO: En el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico en la vía "El Morro", Capitanía de Puerto, Tumaco, Nariño.

- Perfilador de corrientes con capacidad de oleaje.
- Medidor de temperatura, olas y marea.

NOTA: LAS CANTIDADES A ENTREGAR POR EQUIPOS EN CARTAGENA Y TUMACO SERÁN DEFINIDAS POR EL SUPERVISOR UNA VEZ SUSCRITO EL CONTRATO.

EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO HIDROGRÁFICO NACIONAL

CARTAGENA- BOLIVAR: Serán entregado en las instalaciones del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe ubicado en la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla en la Isla Manzanillo, Barrio El Bosque en la ciudad de Cartagena.



NOTA: PARA LA ENTREGA DE CADA EQUIPO EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ REMITIR LA INFORMACIÓN PERTINENTE AL ALMACENISTA GENERAL DE GINRED4 PARA EL INGRESO DE LOS BIENES AL ALMACÉN.

2.3 PLAZO DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el **VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE 2020**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.4 CANTIDADES A RECIBIR: Las cantidades mínimas a recibir se encuentran relacionadas en el Anexo “A”,

2.5 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El contrato a celebrar que resulte del proceso de selección será un **contrato de COMPRAVENTA**, el cual no se encuentra definido específicamente en la Ley 80 de 1993 en su artículo 32, razón por la que le son aplicables las estipulaciones contenidas en el artículo 40 de la referida ley que expresa:

Artículo 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

El Código Civil define el contrato de compraventa en el artículo 1849 en el siguiente sentido: “La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquella se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio.”

Y el Código de Comercio en su artículo 905 así: “La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a transmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio...”.

2.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: De acuerdo a lo descrito en el Anexo “A” del presente documento.

2.6 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41112222	41	11	22	22
41112907	41	11	29	07
41113831	41	11	38	31
41114408	41	11	44	08
41114409	41	11	44	09
41114412	41	11	44	12



FORMATO

ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN
/SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE MÉRITOS)

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística

Código: A5-02-FOR-027

Versión: 01

41114417	41	11	44	17
41114300	41	11	43	00

- 41112222: Indicador de Temperatura.
- 41112907: Boya de Radio.
- 41113831: Instrumento para medir el agua superficial en la superficie del agregado.
- 41114408: Aparatos para observar la temperatura o humedad de la superficie.
- 41114409: Aparatos para observar el viento en la superficie.
- 41114412: Sistemas sonoros de radio acústica.
- 41114417: Robot boya meteorológica.
- 41114300: Instrumentos Hidrológicos.

2.7 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.3.1. "Definiciones" del Decreto 1082 de 2015, "Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes servicios de origen en colombiano y (ii) los proveedores colombianos", por ende la Dependencia Usaria procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co;teniendo entonces que el proceso a seguir se encuentra cubierto por los siguientes tratados y/o acuerdos comerciales.

Países		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza Pacifico	Chile	Sí	NO	Sí	NO
	Perú	Sí	NO	Sí	NO
	México	Sí	NO	Sí	NO
Canadá		Sí	NO	Sí	NO
Chile		Sí	NO	Sí	NO
Costa Rica		Sí	NO	Sí	NO
Estado AELC		Sí	NO	Sí	NO
Estados Unidos		Sí	NO	Sí	NO
Unión Europea		No	NO	Sí	NO
Corea		Sí	NO	Sí	NO
México		Sí	NO	Sí	NO
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	NO	Sí	NO
	Guatemala	Sí	NO	Sí	NO
	Honduras	No	NO	Sí	NO

2.8 TIPO DE ADJUDICACIÓN: El Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas, como Unidad adscrita a la Dirección General Marítima recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique de manera **TOTAL** y conforme a las especificaciones técnicas.



3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, conforme lo contemplado en los artículos 11 y 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal b) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional*, TÍTULO 1 “CONTRATACION ESTATAL”, CAPITULO 1. “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA”, SECCIÓN 2. “ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN”, SUBSECCIÓN 2. “SELECCIÓN ABREVIADA”, artículo 2.2.1.2.1.2.20 “*Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía*”.

En tal sentido, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, dispone:

ARTÍCULO 2º: DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN: *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

2).Selección abreviada. *La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicios, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (...).*

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. (...)

Y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, “*Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía*”, dicta lo siguiente:

Contratación de Menor Cuantía

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. *Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.



3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO: En cumplimiento del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Subsección 6 “Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales”, artículo 2.2.1.1.1.6.1 “Deber de análisis de las Entidades Estatales”, la Dirección General Marítima, adelantó análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, lo cual se indica a lo largo del presente estudio, evidenciándose que las personas naturales y jurídicas que pueden ofrecer los bienes y/o servicios indicados en el presente estudio son:

4.2 ASPECTOS GENERALES

PERSPECTIVA TÉCNICA: La Dirección General Marítima a través de los Centros de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas, ha logrado construir capacidades en modelación numérica, recolección, procesamiento e interpretación de datos oceanográficos, batimétricos y de meteorología marina, implementación de tecnologías para la adquisición de información y la adaptación de instrumentos de medición asociados tales como boyas de oleaje direccional, mareógrafos y estaciones meteorológicas automáticas entre otros sensores.

En este sentido, los Centros de Investigación de DIMAR conocen las temáticas que incluye los dos proyectos en mención, **SIPSEM** y **CARTOGRAFIA NAUTICA**, lo cual representa la línea base para desarrollar los componentes que los conforman, los cuales operativamente responderá a los requerimientos de información hidrodinámica, atmosférica, oleaje entre otras necesarios para soportar el cumplimiento de las tareas de gobierno.

La visión integral de los proyectos proyecto, estructura todos los componentes técnicos a partir de las capacidades institucionales actuales, capitalizando los avances parciales en cada uno de los aspectos requeridos.

ASPECTOS TECNOLÓGICOS (TICs): Uno de los principales componentes de los proyectos de investigación está relacionado con las tecnologías de la información y las comunicaciones, lo cual se alinea al principio orientador de la estrategia 2030, relacionado con la utilización de la tecnología como elemento diferenciador.

En este contexto, componentes como hardware, modelación, bases de datos, y aplicaciones, requieren estar soportados en elementos TICS, con el fin de facilitar la operación del sistema y el suministro de información veraz y oportuna a los diferentes usuarios.

De acuerdo al estado del arte de los proyectos de investigación, es necesario incrementar las capacidades de producción y almacenamiento de la información, así como la actualización de los modelos y sistemas que actualmente se tienen.

ASPECTOS FINANCIEROS: Los proyectos no representa retorno a la inversión ROI ya que es una función asociada al cumplimiento de políticas de gobierno y consecución de actividades que promuevan la Seguridad Integral Marítima del País.



ASPECTOS DE SOSTENIBILIDAD: La sostenibilidad técnica de los proyectos requiere de un modelo de trabajo que involucre el personal técnico de los Centros de Investigación, trabajando hombro a hombro con los especialistas externos que participen en la ejecución del proyecto, con el fin de garantizar una adecuada operación del sistema.

ASPECTOS AMBIENTALES: La realización de los proyectos representa beneficios ambientales gracias a la generación de mayor conocimiento de los procesos meteomarineros. Con base en estos resultados, las autoridades con competencia de control ambiental podrán diseñar estrategias para la mitigación de impactos o emisión de alerta ante amenazas de origen marino.

La generación de productos como pronósticos de trayectoria de manchas de derrames de hidrocarburos, podrían ser una herramienta de gran utilidad para mitigar los posibles impactos y determinar las zonas que estarían expuestas y facilitar la gestión de las autoridades competentes.

PERSPECTIVA ECONOMICA: El objetivo de la Contratación a adelantar se encuentra ubicado dentro del Sector cuaternario. El sector cuaternario hace referencia a aquellos **servicios relacionados al conocimiento**. Este sector abarca la **ciencia, investigación y desarrollo tecnológico**.

Las empresas que se encuentran en este sector se dedican a brindarles avances e investigaciones científicas a los sectores primarios, secundarios y terciarios. Dentro de este sector Tenemos :

- Servicios de consultoría.
- Servicios de planificación financiera y económica
- Empresas de tecnología.
- Industria robótica.
- Industrias de investigación, innovación y desarrollo.

El ingreso reciente de Colombia a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD) implica una serie de compromisos y retos especialmente desde la ciencia y la tecnología donde el requerimiento es asegurar y garantizar beneficios para la población a partir de los avances científicos y tecnológicos se debe entonces compartir la misma visión por todos los países miembros que implica un crecimiento económico sostenido, creación de empleos de calidad y fortalecimiento del bienestar a través de la ciencia y la tecnología, lo que implica que el país debe posicionar estas temáticas como elemento fundamental para el desarrollo sustentable.

Uno de los puntos claves en los cuales Colombia deberá realizar mayores esfuerzos es en el incremento de las inversiones en investigación y desarrollo (I+D), aquí es crucial mantener un fondo a largo plazo especialmente para la investigación de alto riesgo o que implica la solución específica de problemas locales con el fin de controlar las fallas de mercado, países de la región como México y Argentina han logrado mejorar este tipo de inversiones, la globalización de la ciencia y la tecnología es una generadora de nuevas oportunidades para la cooperación internacional y sirve para analizar y resolver los desafíos de la sociedad.

De ahí, la importancia del incremento de la inversiones en I+D de una manera estratégica que permite generar conocimiento enfocado en la valorización de las materias primas, un uso adecuado de los recursos naturales y un fortalecimiento del sector productivo, especialmente en las pequeñas y medianas empresas donde la OECD recomienda desarrollar, implementar y evaluar políticas efectivas que permitan incrementar sus aportes al crecimiento sustentable e inclusivo, generando un ambiente de negocios que promueve la competencia, integridad



del sector público, la calidad en el trabajo y la formalización donde se de la oportunidad con sus productos y servicios trascender fronteras.

Para ello se requiere de una transición digital que fortalezca la adopción y difusión de la innovación, las tecnologías digitales, inversión en activos complementarios basados en el conocimiento y seguridad digital. Estos elementos deben permitir la creación, el crecimiento y la prosperidad de sectores consolidados y emergentes a través de un trabajo colaborativo, con estrategias adecuadas de financiación y que esto se promueva en todos los segmentos de la población, lo cual es fundamental para disminuir la desigualdad a través del emprendimiento y fortaleciendo las pequeños productores y prestadores de servicios.

Otro punto importante, es el desarrollo y fortalecimiento de la infraestructura para la investigación y el desarrollo tecnológico que implica altas inversiones del presupuesto público en investigación con un plan estratégico a largo plazo, donde el país deberá priorizar áreas claves para la generación de conocimiento de acuerdo con las características propias del país y que permitan generar una característica diferenciadora y promueva la equidad y fortalecimiento de la paz a nivel regional a través de la ciencia y la tecnología, que permitan realizar evaluaciones de impacto socio económico y en temas de sustentabilidad.

El ingreso a la Oede también implica promover y fortalecer la ciencia abierta y las infraestructuras digitales que son fundamentales en el quehacer científico de los investigadores del país y donde se deben generar instrumentos para fortalecer competencias científicas y tecnológicos, la generación de conocimiento de punta y el reconocimiento en temas claves de investigación. Donde es fundamental promover la ética de la investigación al utilizar nuevas formas de datos y el trabajo colaborativo a nivel internacional y modelos sostenibles de infraestructura de datos donde ya se cuenta con un Compes de Big Data que debe comenzar a promover su aplicación.

La financiación de la ciencia debe promover la investigación interdisciplinaria que permita enfrentar y dar soluciones a los desafíos universales, lo que implica que en la comunidad científica se promueva la participación en redes globales de conocimiento y la ejecución de proyectos con equipos multidisciplinarios a nivel internacional.

Los sistemas de medición son fundamentales para medir los resultados de ciencia y tecnología del país que implican fortalecer el cálculo de indicadores de acuerdo con las directrices de la OECD (Manual de Frascati y Manual de Oslo) lo que implica inversiones para ser menos dependientes de encuestas y fortalecer la captura de información a través de registros administrativos lo cual garantiza mayor transparencia, robustez y legitimidad de las cifras.

Estos son algunos de los retos que enfrenta el país para garantizar los estándares de ciencia y tecnología de la OECD, lo que implica que los tomadores de decisiones y hacedores de política pública posiciones los temas de ciencia y tecnología como una prioridad para el país y el fortalecimiento de un desarrollo sustentable que disminuya las brechas en generación de conocimiento y fortalezca el sector real a través de la innovación y la eficiencia productiva.

<https://www.portafolio.co/economia/los-retos-en-ciencia-y-tecnologia-para-colombia-despues-del-ingreso-a-la-oede-518437>

PERSPECTIVA LEGAL:

Analizando el objeto del presente proceso de selección, se tiene que el mismo es legalmente viable, se encuentra conforme a lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito, no contraviene normas de carácter



FORMATO

ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN /SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE MÉRITOS)

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística

Código: A5-02-FOR-027

Versión: 01

público, existe en el comercio, contribuye a la aplicación del principio de transparencia establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

Por otra parte, es menester destacar que la Ley 80 de 1.993 en su artículo 3 predica que *“las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”*, por lo anterior son aplicables los principios de la Constitución Nacional, el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, Ley 80 de 1.993 y sus decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2.007, Decreto 019 de 2.012 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes con el presente proceso de selección, así:

NORMATIVIDAD APLICABLE:

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la constitución política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas del Presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificaciones técnicas vigentes, que resulten pertinentes, de acuerdo con las Leyes Colombianas.

Considerando todo lo anterior, desde el punto de vista regulatorio y legal, el objeto del presente proceso contractual es lícito, se encuentra viable desde el punto de vista jurídico y en consecuencia la realización del presente proceso contractual.

4.2.1 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado a nivel nacional se han identificado las siguientes personas naturales y/o jurídicas que ofrecen los bienes/servicios objeto del contrato, así:

4.2.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.2.2.1 ADQUISICIONES ANTERIORES DEL BIEN/ SERVICIO

En vigencias anteriores, la Dirección General Marítima ha contratado bienes/ servicios relacionados con el presente proceso contractual así:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
Selección abreviada menor cuantía	Adquisición de equipos de investigación para el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico – CIOHP de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas	\$235.079.790	18/07/2019
Contratación Directa	Adquisición de un sistema Monohaz para aguas intermedias y profundas, y la de equipos periféricos requeridos para su correcto funcionamiento, de acuerdo con las especificaciones técnicas suministradas	\$696.235.000,00	30/11/2018



FORMATO

ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN
/SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE MÉRITOS)

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística

Código: A5-02-FOR-027

Versión: 01

Contratación Directa	Contratar equipos de Investigación Científica para el desarrollo de las actividades y funciones del centro de Investigaciones Oceanográficas de la Dirección general Marítima.	\$2.413.028.403	31/12/2013
----------------------	--	-----------------	------------

4.2.2.2 ADQUISICIONES POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Igualmente se consultó la página web www.colombiacompra.gov.co, encontrándose que las entidades estatales que han adquirido bienes iguales o similares:

ENTIDAD ESTATAL	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Mínima cuantía	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	\$33.383.000	2019
MUNICIPIO DE MEDELLIN	Selección abreviada subasta inversa	Adquisición de equipos de investigación para los organismos de seguridad que operan en el municipio de Medellín	\$2.594.787.730	2018

4.3 VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN: Precios de mercado y posibles costos asociados a la contratación.

PRECIOS DE MERCADO: De acuerdo a las cotizaciones presentadas por **CASCO ANTIGUO Y EXMIN S.L.**, se tiene que el costo de los servicios a contratar se encuentran dentro del rango económico conveniente para la entidad.

POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE CONTRATACIÓN: Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los bienes / servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

JUSTIFICACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL: Como ya se precisó con anterioridad, el Grupo de Intendencia Regional No. 4 y el Centro de Investigación Oceanográfica e Hidrográfica del Caribe no cuentan con los equipos y el personal especializado para realizar y dar soporte a las investigaciones oceanográficas que tienen pendientes durante la vigencia del 2020, por eso se hace necesario la adquisición de los mismos en orden de dar continuidad a los procesos de investigación.

Como resultado de la gestión presupuestal adelantada la entidad cuenta con el presupuesto suficiente para adelantar el proceso de contratación, el cual se estimó teniendo en cuenta un estudio detallado de las necesidades en cada unidad beneficiaria del bien/servicio.



4.4 VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR: El valor del contrato será hasta por la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$748.244.547,00).**

EXENCIÓN DEL I.V.A: En lo que refiere a la adquisición de los equipos de investigación del presente proceso se tiene que en base a la ley 1819 de 2016, se relacionan los bienes exentos de impuesto sobre las ventas así:

“Ley 1819 del 29-12-2016

Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

(...)

Artículo 188. Modifíquese el Artículo 477 del estatuto tributario el cual quedará así:

Artículo 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto. Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, los siguientes bienes:

(...)

Adicionalmente:

(...)

b) Todo tipo de naves, Artefactos Navales y Aeronaves destinadas al Servicio del ramo de Defensa Nacional, con sus accesorios, repuestos y demás elementos necesarios para su operatividad y funcionamiento;

(...)

k) Equipos de detección aérea, de superficie y submarina sus accesorios, repuestos, equipos de sintonía y calibración;

(...)”.

De acuerdo con lo anterior, es necesario mencionar que para el caso de la presente Contratación, la exención de I.V.A., se encuentra sustentada así:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS OCEANOGRÁFICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SIPSEM - SISTEMA DE PRONÓSTICOS PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL MARÍTIMA ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Los medidores de Corriente, Olas-Temperatura y Boyas de deriva que se pretende adquirir con el fin de complementar los elementos para el desarrollo de actividades de investigación del Centro de Investigación Oceanográfica e Hidrográfica del Caribe de la Dirección General Marítima en el marco del proyecto de



Investigación "SIPSEM" son:

- Los Equipos oceanográficos por adquirir harán parte de sistemas de Investigación Marítima, los cuales se emplean en la investigación y conocimiento del territorio Marítimo Nacional y que permite generar productos para la Defensa y la soberanía del Territorio Nacional, entre estos productos se encuentran los boletines meteorológicos y las predicciones meteomarinas para el desarrollo de la Autoridad Marítima, cuya responsabilidad se encuentra a cargo de la Dirección General Marítima – DIMAR
- Los medidores de Corriente, Olas-Temperatura y Boyas de deriva son equipos Acústico de detección submarina y de superficie que sirven cálculo de la profundidad, velocidad e intensidad de corrientes, vientos marea y demás factores meteorológicos.

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO HIDROGRÁFICO NACIONAL, ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El Mareógrafo que se pretende adquirir con el fin de complementar los elementos para el desarrollo de actividades de investigación de los Buques y unidades oceanográficas de la Dirección General Marítima en el marco del proyecto de Investigación son:

- Los Equipos para el fortalecimiento hidrográfico a ser adquirido, son sistemas de Investigación Marítima, los cuales se emplean en la investigación y conocimiento del territorio Marítimo Nacional y que permite generar productos para la Defensa y la soberanía del Territorio Nacional, entre estos productos se encuentran las cartas náuticas, conocimiento de recursos del territorio Marítimo, y otros y para el desarrollo de la Autoridad Marítima, cuya responsabilidad se encuentra a cargo de la Dirección General Marítima - DIMAR.
- El mareógrafo es un sistema acústico que mide o registrar las mareas

CON FUNDAMENTO EN LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA ESTARÁ EXENTO DE IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS (I.V.A.)

4.5 FORMA DE PAGO: La DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GINRED4, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en PAGOS PARCIALES así:

A) UN PAGO DEL 50% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO y B) EL SALDO RESTANTE EN UN PAGO posterior a la recepción total de los servicios contratados y que se encuentren certificados con el acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato y al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y verificación de los documentos soportes adjuntos por el contratista como son presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, Entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato. Mediante consignación en la cuenta que el adjudicatario acredite a través de certificación expedida por la respectiva entidad bancaria.

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según



FORMATO

ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN
/SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE MÉRITOS)

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística

Código: A5-02-FOR-027

Versión: 01

aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

NOTA 2: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 3: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

NOTA 4: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 5: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

NOTA 6: La Intendencia Regional DIMAR No. 4, no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada o provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE.

4.6 CLÁUSULA DE “COMERCIO EXTERIOR”: Considerando que el presente proceso de contratación contempla la adquisición de bienes importados, se debe tener en cuenta que:

Para los bienes importados objeto del Contrato, el CONTRATISTA realizará todos los trámites de Importación, desaduanización y giros al exterior, obteniendo las licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y/o el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Previo al trámite de desaduanamiento, el CONTRATISTA remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada en la Calle 44A No. 55 - 50 “Barrio La Esmeralda” en la ciudad de Bogotá D.C., original y copia de la Licencia de Importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación, copia del Contrato y autorización escrita del Supervisor del Contrato avalando los bienes a importar; con la respectiva solicitud de Exención de I.V.A., por la Importación de los bienes



FORMATO

ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN /SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE MÉRITOS)

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística

Código: A5-02-FOR-027

Versión: 01

objeto del presente Contrato, conforme a lo establecido en el Artículo No. 428 del Estatuto Tributario, Decreto No. 695/1983, Decreto 3000/2005.

PARAGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA junto con la Factura de Venta, entregará fotocopia de los documentos en los cuales se demuestre que los bienes suministrados están legalmente adquiridos y pagados en el exterior, como son: Declaración de Importación, Documento de Transporte y Factura de Importación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA no debe despachar los bienes objeto del Contrato a nombre de la Armada Nacional, ni ser consignadas a los Depósitos Privados Aduaneros de la Armada Nacional.

PARÁGRAFO TERCERO: Esta Cláusula no aplica para elementos que se encuentren desaduanizados por parte del CONTRATISTA y estén en el stock de sus almacenes antes de la firma y perfeccionamiento del Contrato.

PARAGRAFO CUARTO: En cumplimiento de lo mencionado en el Artículo 30 de la Resolución de Delegación Ministerio de Defensa Nacional No. 4519 de 2016, en caso de requerir el trámite del Certificado de Uso Final, el CONTRATISTA deberá elevar la solicitud escrita ante el usuario y Supervisor del Contrato, sustentado las razones y especificando los bienes que motivan mencionada solicitud.

PARÁGRAFO QUINTO: El tiempo estipulado para el trámite de la Certificación de Exclusión de I.V.A., por parte de la Dirección de Comercio Exterior, será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha del recibido de los documentos, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los mismos y amparen correctamente los bienes.

4.7 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente estudio previo cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

No. CDP	FECHA	RUBRO	POSICIÓN CATÁLOGO DEL GASTO	FUENTE	RECURS O	SITUACIÓ N	PRESUPUEST O
35120	11 de MAYO del 2020	C-1504-0100-10-0-1504022-02	Adquisición de bienes y servicios – Servicio de búsqueda y salvamento marítimo y fluvial – Fortalecimiento del sistema de seguridad integral marítima y fluvial a nivel nacional	Nación	16	SSF	\$748.244.547,00

4.7 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN. De conformidad con los mandatos contenidos en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2011 “*De la selección objetiva*”, se efectuará la selección con los oferentes que hayan cumplido con los requisitos de verificación jurídicos, técnicos y económico – financieros “*necesarios para la comparación de las propuestas*” y sean habilitados, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 “Ofrecimiento más favorable” de la siguiente manera:

FACTORES DE VERIFICACIÓN HABILITANTES	
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITA



FORMATO

ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN
/SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE MÉRITOS)

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística

Código: A5-02-FOR-027

Versión: 01

VERIFICACIÓN TÉCNICA	HABILITA
VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITA
FACTORES DE PONDERACIÓN	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	MENOR PRECIO/ MEDIA ARITMETRICA/ MEDIANA
EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE
PRODUCTOR NACIONAL	PUNTAJE

4.8 EVALUACIÓN ECONÓMICA: Se evaluará la oferta de menor precio. Se verificará que la oferta económica NO SOBREPASE EL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD.

NOTA 1: LOS VALORES A OFERTAR NO DEBERÁN INCLUIR CENTAVOS. SI SE INCLUYEN, LA ENTIDAD ELIMINARÁ LOS CENTAVOS PRESENTADOS EN LA OFERTA SI SE ENCUENTRA POR DEBAJO DE 0.50, Y SI SE ENCUENTRA POR ENCIMA DEL 0.50 SE LLEVARÁ AL PESO MÁS CERCANO.

NOTA 2: El proponente deberá presentar su propuesta económica dentro del FORMATO ESTABLECIDO EN EL SECOP II (ANEXO ECONÓMICO-LISTA DE PRECIOS), el mismo **NO** podrá ser objeto de cambios por parte del oferente, con el fin de garantizar la comparación objetiva de las propuestas.

NOTA 3: Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, en valores unitarios.

NOTA 4: El ANEXO ECONÓMICO-LISTA DE PRECIOS debe ser diligenciado por el proponente, de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones publicado en SECOP II y en el presente documento, de allí que se debe indicar las cantidades y valores (con impuestos). En el evento de no discriminarse las cantidades y/o valores, no se solicitará aclaración sobre este aspecto y en consecuencia la oferta será rechazada.

NOTA 5: Si existiere discrepancia entre el precio unitario y el precio total resultante, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido con base en los valores unitarios. Si existiere discrepancia en cifras expresadas en letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.

NOTA 6: El oferente con la presentación de su propuesta acepta de manera expresa que sostendrá los precios durante toda la vigencia del contrato, con excepción de que se presenten casos de fuerza mayor o eventos determinados por el gobierno nacional, que impliquen desequilibrio económico. En tal caso la entidad procederá a realizar los estudios correspondientes y hará las modificaciones que considere pertinentes.

NOTA 7: El oferente deberá incluir dentro de su propuesta económica todos los gastos asociados al cumplimiento de las obligaciones y requerimientos previstos en la presente solicitud de documentos. Los impuestos, tasas, contribuciones, garantías contractuales y demás gastos que demanden la suscripción y ejecución del contrato, serán por cuenta del contratista.

EL OFERENTE NO PODRÁ SUPERAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO TOTAL PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, SO PENA DE RECHAZO DE SU OFERTA.

4.9 VERIFICACIÓN JURÍDICA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR No.4, el Comité Asesor Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA. La verificación jurídica no registra puntaje.

- Autorización del órgano social correspondiente (los que requieran autorización para presentar oferta o suscribir contrato).
- PODER: cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante



FORMATO

ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN /SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE MÉRITOS)

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística

Código: A5-02-FOR-027

Versión: 01

documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.

- Fotocopia documento de identidad: El oferente debe anexar fotocopia del documento de identidad del representante legal de la sociedad, o del oferente si es persona natural.
- Certificado de existencia y representación legal: Si el Oferente es una persona jurídica deberá presentar un certificado de existencia y representación legal y si es una persona natural deberá presentar un certificado de registro de matrícula mercantil, en cualquier caso, debe ser expedido por la cámara de comercio con fecha no superior a 30 días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y un (01) año más, y que el objeto social se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación.
- Carta de presentación: la oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural oferente o por el representante legal de la sociedad o representante del consorcio o unión temporal oferente o el apoderado constituido par el efecto, la cual deberá ser diligenciado según el formato del anexo.
- CERTIFICACIÓN PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL el PROPONENTE deberá presentar esta certificación suscrita por el revisor fiscal si es el caso, o por el representante legal del oferente donde conste el cumplimiento de las obligaciones dentro de los últimos 6 meses y copia de pila, donde conste el cumplimiento de las obligaciones del último pago, riesgos profesionales, pensiones y aporte a la caja de compensación familiar, instituto Colombia de Bienestar Familiar y servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hay lugar de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 del 2002, de Decreto 1703 de 2002 y con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- COMPROMISO ANTICORRUPCION: La propuesta deberá estar acompañada del compromiso anticorrupción firmado por el proponente o representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo de la invitación pública.
- BOLENTIN DE RESPONSABLES FISCALES: la DIMAR verificara que no se encuentra incluido en el boletín de responsable fiscales, de conformidad con el artículo 60 de la ley 610 de 2000, sin embargo, el OFERENTE debe presentar constancia que así lo acredite.
- ANTECEDENTE DISCIPLINARIOS: la DIMAR conforme a la ley 1238 de 2008, consultara los antecedentes disciplinarios de quienes van a suscribir contrato con la entidad sin embargo el oferente debe presentar constancia que así lo acredite.
- MEDIDAS CORRECTIVAS: la DIMAR consultara no poseer medidas correctivas del código Nacional de Policía y Convivencia de quienes van a suscribir contrato con la entidad sin embargo el oferente debe presentar constancia que así lo acredite
- LIBRETA MILITAR: la persona Natural o el representante legal de la empresa, deberá tener la situación militar definida, para el caso de hombres menores de 50 años
- PROPUESTAS CONJUNTAS - DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1o. del artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.
- DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE UNA PROPUESTA CONJUNTA: Cada uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal deberá presentar, según sea el caso, los documentos jurídicos solicitados a los OFERENTES individuales, sin perjuicio del documento de constitución del consorcio o unión temporal.
- Manifestación Juramentada de ausencia de Multas y/o sanciones, El proponente deberá hacer manifestación juramentada de ausencia o presencia de multas y/o sanciones impuestas por entidades públicas en los cinco (05) últimos años anteriores al cierre de esta convocatoria. En todo caso se aplicará lo reglamentado en el Artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. En caso de que el proponente haya sido multado o sancionado, deberá allegar con su OFERTA una certificación expedida por el representante Legal en donde informe la ocurrencia



del hecho y la entidad que la hizo efectiva o la impuso según el caso, o en su defecto, copia del acto administrativo por medio del cual se impuso la sanción o multa, con el fin de verificar su alcance.

5.3 EVALUACIÓN TÉCNICA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte del GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No.4, el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: EL OFERENTE** deberá presentar debidamente diligenciado el formulario de Especificaciones Técnicas mínimas, la información aquí señalada debe estar debidamente soportada para efectos de verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos y ofertado por el proponente por parte de DIMAR.
- **EXPERIENCIA MÍNIMA:** Dentro de la verificación técnica se verificará que el proponente cumpla con los siguientes requisitos de experiencia:

El proponente deberá acreditar experiencia en mínimo (03) contratos cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, cuya sumatoria del valor sea igual o superior al 100 % del presupuesto total estipulado en el presente estudio, en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva la garantía, que hayan sido suscritos con entidades públicas o privadas, y completamente ejecutados. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución.

La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (03) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. En el caso de que la sociedad se escinda, la experiencia de la misma se trasladará a cada uno de los socios escindidos, en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

Esta experiencia se deberá probar con certificaciones emanadas de la entidad o persona contratante. Si el contrato se suscribió en consorcio, deberá acreditarlo con certificación de contrato y copia del acuerdo consorcial, o certificación emanada de la entidad o persona contratante, donde consten los miembros que lo conformaron. Si el contrato se suscribió en unión temporal, deberá informar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo de unión temporal, o certificación emanada de la entidad o persona contratante, donde consten los miembros que la conforman y su porcentaje de participación.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tenga, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez la experiencia de los socios y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo la modalidad de Consorcios o Uniones Temporales.

Para la Experiencia, las certificaciones con las que se demuestra esta, deberán contener:

- 1.- Objeto del Contrato.
- 2.- Nombre o Razón Social del contratante, dirección y teléfonos actualizados
- 3.- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato
- 4.- Indicación de cumplimiento y calidad (Excelente – Bueno – Satisfactorio).



FORMATO

ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN /SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE MÉRITOS)

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística

Código: A5-02-FOR-027

Versión: 01

5.- Valor final de contrato (incluye valor inicial, adiciones en valor y reajustes) en pesos o en SMLMV vigentes a la fecha de terminación de las actividades objeto del contrato.

6.- Las certificaciones deberán estar firmadas por el representante legal del contratante o quien haga sus veces. Cuando el valor del contrato certificado se exprese en Dólares de Norteamérica (USD), la entidad hará la conversión a la moneda de uso legal y corriente (COP) usando para tales efectos la Tasa Representativa del Mercado de la fecha de perfeccionamiento del mismo. En el caso de haberse expresado tal monto en moneda diferente al Dólar de Norteamérica (USD), la entidad realizará la conversión correspondiente a la fecha indicada en el caso antecedente, de conformidad con la tasa establecida por el Banco de la República.

NOTA: Las certificaciones de los contratos deben estar acompañadas con copia de la minuta del contrato respectivo o facturas etc.. El Grupo Intendencia Regional de DIMAR No.4, no aceptará certificaciones de experiencia expedidas por la misma persona natural que se presente como proponente del presente proceso. Así mismo, tampoco se aceptarán auto certificaciones de representantes de Consorcios o Uniones Temporales.

- **GARANTÍA TÉCNICA:** El oferente deberá garantizar que, en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes ofrecidos, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de un (01) año, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción, en este caso corresponderá notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo petitionado, sin ningún costo. El oferente deberá entregar un documento suscrito por el Representante Legal donde manifieste de manera expresa este compromiso.

4.10 VERIFICACIÓN FINANCIERA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Intendencia Regional DIMAR No.4, el Comité Asesor Evaluador financiero emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de los requisitos habilitantes financieros

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT:** EL OFERENTE debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. En caso de ser adjudicado el contrato a un proponente bajo la modalidad de consorcio y/o unión temporal, deberá el consorcio o la unión temporal acreditar la expedición del NIT, y el RUT, de acuerdo con lo establecido en el artículo 368 del Estatuto Tributario.
- **ORIGINAL DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)** debidamente actualizado y con su INFORMACIÓN FINANCIERA DEBIDAMENTE ACTUALIZADA y EN FIRME A 31 DE DICIEMBRE 2018; o al último periodo al que esté obligado el oferente ya que con base en la información financiera suministrada en el RUP se realizará la verificación financiera.



- **INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF (Anexo):** Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera “SIIF”, los proponentes que participen en el proceso de contratación deben diligenciar en el Anexo, sin ningún tipo de modificación y/o alteración. En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se debe certificar un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la Unión Temporal. En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera – SIIF, solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

- **CERTIFICACIÓN BANCARIA:** El oferente deberá allegar una certificación expedida por la entidad financiera para efectos del pago del contrato por parte de GINRED4, en la que indique el número de su cuenta de ahorros o corriente, con una expedición no mayor a TREINTA (30) DIAS, a la fecha de cierre del proceso.

- **ÍNDICES FINANCIEROS**

LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE SOBRE PASIVO CORRIENTE)

Mide el número de unidades monetarias de inversión a corto plazo por cada unidad de financiamiento a corto plazo contraído.

Convenciones

IL = Índice de Liquidez

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

%O = Porcentaje de participación del Oferente1, 2, n

• Oferentes que se presenten individualmente:

$IL = AC / PC$

• Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$IL = (AC1 * \%O1) + (AC2 * \%O) + (ACn * \%On)$

$(PC1 * \%O1) + (PC2 * \%O2) + (PCn * \%On)$

Análisis del Resultado

Índice de liquidez igual o superior al 1.5 Habilita

Índice de liquidez inferior al 1.5 No Habilita

ENDEUDAMIENTO. (PASIVO TOTAL SOBRE ACTIVO TOTAL)

Mide la proporción de la Inversión de la empresa que ha sido financiada por deuda.

Convenciones

E = Endeudamiento

PT = Pasivo Total

AT= Activo Total

%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

• Oferentes que se presenten individualmente:



$$E = PT / AT$$

- Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$E = \frac{(PT1 * \%O1) + (PT2 * \%O2) + (PTn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (ATn * \%On)}$$

Análisis del Resultado

Endeudamiento inferior o igual a 60% Habilita

Endeudamiento Superior al 60% No Habilita

PATRIMONIO

Mide la capacidad del respaldo económico que el Capital de la empresa brinda a la entidad contratante para dar cumplimiento al objeto contractual según el monto del presupuesto oficial establecido.

El oferente deberá poseer un Patrimonio Mayor o igual a 1.5 veces el presupuesto oficial del presente proceso.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: (UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERESES)

Mide la capacidad de la empresa para hacer pagos contractuales de intereses. Cuanto mayor es su valor, mayor es la capacidad de cobertura y pago de intereses.

Convenciones

CI = Cobertura de Intereses

UO = Utilidad Operacional

GI = Gasto intereses

%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- Oferentes que se presenten individualmente:

$$CI = UO / GI$$

- Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:

$$CI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O2) + (UOn * \%On)}{(GI1 * \%O1) + (GI2 * \%O2) + (GIn * \%On)}$$

Análisis del Resultado

Oferentes con Utilidad Operacional y sin gastos de intereses Habilita

Cobertura de Intereses igual o superior a 2.5 Habilita

Oferentes con Utilidad Operacional y sin gastos de intereses Habilita

Cobertura de Intereses inferior a 2.5 No Habilita

Oferentes con Pérdida Operacional y sin gastos de intereses No Habilita

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO. (UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO)

Mide la rentabilidad que están obteniendo los inversionistas.



FORMATO

ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN
/SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE MÉRITOS)

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística

Código: A5-02-FOR-027

Versión: 01

Convenciones

ROE = Por sus siglas en Inglés Return on Equity o Rentabilidad sobre el Patrimonio

UO = Utilidad Operacional

PAT = Patrimonio

%O = Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- Oferentes que se presenten individualmente:

$$ROE = UO/PAT$$

- Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal

$$ROE = (UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O2) + (UOn * \%On)$$

$$(PAT1 * \%O1) + (PAT2 * \%O2) + (PATn * \%On)$$

Análisis del Resultado

Si el indicador ROE es igual o superior al 5% Habilita

Si el indicador ROE es inferior al 5% No Habilita

RENTABILIDAD DEL ACTIVO. (UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL)

Mide el rendimiento que se está obteniendo sobre la Inversión.

Convenciones

ROI = Por sus siglas en Inglés Return on Investment o Rentabilidad sobre el Activo

UO = Utilidad Operacional

AT = Activo Total

%O = Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- Oferentes que se presenten individualmente:

$$ROI = UO/AT$$

- Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$ROI = (UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O2) + (UOn * \%On)$$

$$(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (ATn * \%On)$$

Análisis del Resultado

Si el indicador ROI es igual o superior al 5% Habilita

Si el indicador ROI es inferior al 5% No Habilita

NOTA 1: Los documentos jurídicos, técnicos y económicos se deben presentar sin tachaduras borrones, raspaduras o enmiendas, que hagan dudar de las condiciones de la oferta, especialmente en precios, plazo y fecha, debidamente foliados y con índice de contenido.

NOTA 2: Para la verificación financiera de los consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes deberá



FORMATO

ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN /SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE MÉRITOS)

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística

Código: A5-02-FOR-027

Versión: 01

aportar de forma individual el RUP.

LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE ESTOS INDICADORES FINANCIEROS, DE LO CONTRARIO LA MISMA SERÁ RECHAZADA.

OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE: De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal determinará la Oferta más favorable teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; La Oferta que cumpliendo con todas las condiciones habilitantes tenga el mayor puntaje, será la adjudicataria del proceso.

Las siguientes comprenden las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento que generan mayor eficiencia y rendimiento en el bien/servicio.

El oferente que ofrezca de manera adicional a las cantidades y especificaciones técnicas mínimas requeridas, sin costo adicional para la entidad, los siguientes:

ASPECTO A OBSERVAR		PUNTAJE
PONDERACIÓN TÉCNICA	El oferente que ofrezca dos boyas de deriva adicionales acuerdo especificaciones técnicas anexas.	150 PUNTOS
	El oferente que entregue UN (01) accesorio pelican case o maleta para portar los equipos se le otorgaran	50 PUNTOS
	El proponente que además de la capacitación en Colombia, cubra los gastos de capacitación de 02 personas a todo costo en la casa fabricante de los perfiladores de corrientes y oleaje.	100 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE		300 PUNTOS.

PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS FACTORES PONDERABLES DESCRITOS ANTERIORMENTE Y LA ASIGNACIÓN DEL RESPECTIVO PUNTAJE, EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR MEDIANTE ESCRITO SEPARADO DICHOS OFRECIMIENTOS.

- **PONDERACIÓN ECONÓMICA TRESCIENTOS (350) PUNTOS:** Para la asignación de puntajes en la evaluación económica, se realizará la verificación de la Oferta Económica.

El criterio de evaluación económica tendrá un puntaje de trescientos cincuenta (350) puntos, el cual será otorgado a la propuesta que ofrezca el menor precio entendido este, como el más bajo de acuerdo a su tipo de asociación, incluyendo todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del objeto del contrato. El resto se calificará de forma proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$P = OMP \times 350$

POE

P = Puntaje

OMP = Oferta con Menor Precio

POE = Precio Oferta a Evaluar

El oferente deberá presentar el cuadro de precios unitarios a través de una estructura de costos.



FORMATO

ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN
/SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE MÉRITOS)

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística

Código: A5-02-FOR-027

Versión: 01

La verificación económica se estructura sobre la base de la oferta básica que presente el proponente, la cual deberá ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones, publicado en el SECOP II.

EL OFERENTE DEBERÁ COTIZAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEM SOLICITADOS EN EL CUESTIONARIO ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA DE SECOP II, EN LA PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS, EL PROPONENTE DEBERÁ INCLUIR EN SUS PRECIOS TODOS LOS COSTOS, IMPUESTOS, DERECHOS Y OTROS CARGOS QUE SE LA CAUSAREN POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LOS CUALES SE ENTENDERÁN INCLUIDOS EN EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS QUE CONFORMAN LA OFERTA.

LOS OFERENTES NO PODRAN SOBREPASAR EL PRESUPUESTO MÁXIMO ASIGNADO.

NOTA 1: EL OFERENTE DEBE TENER EN CUENTA TODOS LOS REQUERIMIENTOS CONSIGNADOS EN EL ANEXO TECNICO AL MOMENTO DE ENVIAR SU PROPUESTA ECONOMICA, YA QUE DICHOS REQUISITOS TECNICOS SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

NOTA 2: LOS VALORES A OFERTAR NO DEBERÁN INCLUIR CENTAVOS. SI SE INCLUYEN, LA ENTIDAD ELIMINARÁ LOS CENTAVOS PRESENTADOS EN LA OFERTA SI SE ENCUENTRA POR DEBAJO DE 0.50, Y SI SE ENCUENTRA POR ENCIMA DEL 0.50 SE LLEVARÁ AL PESO MÁS CERCANO.

NOTA 3: El proponente deberá presentar su propuesta económica dentro del FORMATO ESTABLECIDO (ANEXO ECONÓMICO-LISTA DE PRECIOS), el mismo NO podrá ser objeto de cambios por parte del oferente, con el fin de garantizar la comparación objetiva de las propuestas.

NOTA 4. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, en valores unitarios y a precios fijos inmodificables como resultado a lo propuesto en la oferta y estos permanecerán en valor durante la ejecución del contrato.

NOTA 5. El ANEXO ECONÓMICO-LISTA DE PRECIOS debe ser diligenciado por el proponente, de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones establecido en el SECOP II y en el presente documento, de allí que se debe indicar las cantidades y valores (con impuestos). En el evento de no discriminarse las cantidades y/o valores, no se solicitará aclaración sobre este aspecto y en consecuencia la oferta será rechazada.

NOTA 6: Según lo establecido en el Manual de contratación del Ministerio de Defensa y la Circular N° CIR2015-415 del 8 de septiembre de 2015, la ofertas de bienes y servicios de origen nacional serán evaluadas por el comité evaluador económico, con el valor total ofertado antes del IVA, a fin de garantizar la igualdad entre los nacionales (régimen común y simplificado) y los extranjeros, lo anterior por cuanto el impuesto de valor agregado – IVA no es un ingreso del contratista, este solo es un recaudador del mismo.

NOTA 7: El oferente con la presentación de su propuesta acepta de manera expresa que sostendrá los precios durante toda la vigencia del contrato, con excepción de que se presenten casos de fuerza mayor o eventos determinados por el gobierno nacional, que impliquen desequilibrio económico. En tal caso la entidad procederá a realizar los estudios correspondientes y hará las modificaciones que considere pertinentes.



NOTA 8: El oferente deberá incluir dentro de su propuesta económica todos los gastos asociados al cumplimiento de las obligaciones y requerimientos previstos en la presente solicitud de documentos. Los impuestos, tasas, contribuciones, garantías contractuales y demás gastos que demanden la suscripción y ejecución del contrato, serán por cuenta del contratista.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL:

De conformidad con los Artículos 20 y 21 de la Ley 80 de 1993, los Artículos 1 y 2 de la Ley 816 de 2003 y el Decreto 2680 de 2009 expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la GINRED4 estimulará la industria colombiana y por tanto se tendrá en cuenta lo siguiente:

Para el componente de Apoyo a la Industria Nacional, la GINRED4 tendrá en cuenta si los bienes y servicios ofrecidos son de origen nacional o extranjero. Para el efecto, se aplicará lo establecido en el parágrafo segundo del Artículo 20 de la Ley 80 de 1993, la Decreto - Ley 019 de 2012, en este sentido, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de éstas condiciones:

- Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país.
- Que el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

En aplicación de lo señalado en el parágrafo 1 del Artículo 21 de la Ley 80 de 1993, son servicios de origen nacional aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Se aplicará también el principio de reciprocidad y de apoyo a la industria nacional de que trata los Artículos 20 y 21 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, y se otorgará tratamiento de servicios nacionales a aquellos servicios originarios de empresas o sociedades de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales. En este caso el proponente deberá señalarse el tratado, convenio o acuerdo y/o la ley de ratificación.

Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar con la propuesta la manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento si los servicios que ofrece son cien por ciento (100%) nacionales o aplica principio de reciprocidad; si ofrece servicios extranjeros con componente nacional sin que acredite principio de reciprocidad o si ofrece servicios extranjeros. Dicha manifestación debe presentarse con la oferta al momento de cierre del proceso, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto. Si este documento no se incluye dentro de la propuesta presentada al momento del cierre del proceso y el oferente quiere adjuntarla posteriormente, se considerará mejoramiento de su propuesta toda vez que son aspectos que otorgan puntaje y por tanto, no podrá ser tenida en cuenta para la calificación.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2 de la Ley 816 de 2003, la puntuación que se asignarán en cada uno de los casos presentados en el siguiente cuadro, corresponde a un porcentaje que se sumará al puntaje total obtenido de la ponderación técnica más la ponderación económica, así:

$$TP = (PTO+PEO) \times PAI\%$$



FORMATO

ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN /SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE MÉRITOS)

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística

Código: A5-02-FOR-027

Versión: 01

Dónde:

TP: Total Puntaje

PTO: Puntaje Técnico Obtenido

PEO: Puntaje Económico Obtenido

PAI: Porcentaje Apoyo a la Industria Según Ofrecimiento

DESCRIPCIÓN PUNTAJE

Bienes y/o Servicios 100% Naturales

Bienes y/o Servicios Incluidos en acuerdos comerciales

Bienes y/o Servicios con trato Nacional 10%.

Bienes y/o Servicios con componentes nacional, sin aplicación del principio de reciprocidad 5%

Bienes y/o Servicios 100% Extranjeros 0 %

Nota 1: La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países en los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente:

- Lugar y fecha de expedición de la certificación.
- Número y fecha del Tratado.
- Objeto del tratado.
- Vigencia del tratado
- Proceso de selección al cual va dirigido.

En caso ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad. En el último caso, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en el SECOP de las certificaciones referidas y de mantener dicha información actualizada coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.

Nota 2: La no presentación o la no suscripción o el no diligenciamiento o las ambigüedades en este formulario, dará lugar a que el proponente sea calificado con CERO (0).

- ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente, con fundamento en lo siguiente:

FACTORES DE PONDERACIÓN	
PONDERACIÓN ECONÓMICO	350 PUNTOS
PONDERACIÓN TÉCNICA	300 PUNTOS
PRODUCTO NACIONAL - Acuerdo%	% SOBRE EL TOTAL PONDERADO
PONDERABLE TOTAL	650 PUNTOS

- CRITERIOS DE DESEMPATE (Art. 2.2.1.1.2.2.9) Decreto 1082 de 2015:



FORMATO

ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN /SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE MÉRITOS)

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística

Código: A5-02-FOR-027

Versión: 01

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la GINRED4 escogerá al oferente que haya obtenido mayor puntuación en la ponderación económica, si persiste el empate, se escogerá al oferente que haya obtenido mayor puntuación en el primer factor de ponderación técnica y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de ponderación establecidos en los anteriores numerales.

De persistir el empate, la GINRED4 utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

- 1) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- 2) Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- 3) Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que:
(a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de las condiciones de experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- 4) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de las condiciones de experiencia acreditada en la oferta.
- 5) De mantenerse el empate, se realizará el desempate a través de Sorteo, aplicando el siguiente procedimiento:
 - Revisión estado fichas.
 - Selección de diez (10) fichas de las revisadas, con las que se hará el desempate
 - Introducción de las diez (10) balotas en tula previamente inspeccionadas.
 - Indicación del número de oportunidades que tendrá cada proponente para escoger fichas y que será de máximo cinco turnos por oferente.
 - Definición de turno.
 - Agotados los turnos por cada proponente se sumarán los números asignados a cada ficha escogida y relacionada y quien obtenga la mayor sumatoria, es decir el número más alto será el proponente a cuyo favor se resuelva el desempate.
 - En caso de persistir el empate se resolverá mediante la escogencia de una ficha y a favor del oferente que escoja la balota con el número mayor.

NOTA: De no presentarse empate en la propuesta que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad, pero sí entre dos o más propuestas que hayan obtenido el puntaje inmediatamente inferior al de aquella, el comité asesor y evaluador, para la determinación del segundo lugar en el orden de calificación, aplicará las reglas de desempate establecidas en el presente numeral.



- 5 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES** De acuerdo con lo establecido por el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la “ecuación contractual” y “al equilibrio económico”, se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo _B_ del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificable en condiciones normales.

6. GARANTÍAS:

- 6.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Los posibles proponentes que presenten su oferta dentro del presente proceso, deberán aportar junto con su propuesta Seriedad de la Oferta, mediante la constitución de una póliza a favor de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA DIMAR – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL No 4 – NIT. No. 806.006.269-5-, por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial asignado para este proceso, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso.
- 6.2 GARANTIA UNICA:** Una vez comunicada la aceptación de oferta, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO I, SECCIÓN 3 “Garantías”, SUBSECCIÓN 1 “GENERALIDADES”, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor la NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR No. 4 identificada con NIT No. 806.006.269-5 , la cual contendrá los siguientes amparos:
- **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia que comprenda el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
 - **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Su cuantía será del treinta por ciento (30%) del valor del contrato y su vigencia cubrirá el término de ejecución del contrato y un (01) año más.
 - **PAGO ANTICIPADO:** La Garantía de PAGO ANTICIPADO debe estar vigente hasta la liquidación del contrato, es decir hasta el plazo de ejecución y seis (6) meses más. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada en dinero.

El CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del Contrato, so pena de que Entidad Estatal Contratante haga efectiva la Cláusula Penal Compensatoria de este



Contrato.

El CONTRATISTA deberá constituir la garantía pactada dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del Contrato para ese efecto, por parte de la Entidad Estatal Contratante. Si al vencimiento de dicho término el CONTRATISTA no ha presentado la garantía pertinente a la Entidad Estatal Contratante, este último deberá dejar constancia que el Contrato no inició su ejecución.

A la Entidad Estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del CONTRATISTA.

TOMADOR/AFIANZADO: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

NOTA 1: Las garantías deberán otorgarse de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo.

NOTA 3: La aprobación de la Garantía Única señalada se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 4: Igualmente el CONTRATISTA se compromete a responder por los perjuicios que cause a la entidad contratante de los vicios ocultos en los servicios suministrados en los términos de la legislación civil y comercial, de los artículos 4, 26, 52, 55 y 56 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y de conformidad a lo estipulado en el Artículo 25 Numeral 19 de la Ley 80 de 1993, la Garantía se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los riesgos amparados.

NOTA 5: La póliza deberá indicar de manera expresa que ampara el pago de la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si EL CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR NO. 4, podrá declarar la caducidad del presente contrato.

NOTA 6: El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que por razón de multas impuestas por el GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 4, su monto se agote o disminuyere.

NOTA 7: El GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 4 se reserva la facultad de no aceptar la Garantía Única del contrato cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, proceso de quiebra o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio.

7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiéndose por ello y para efectos del presente contrato:

- a. Desarrollar el objeto del Contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico y en la oferta técnica y económica presentada por el futuro contratista, conforme el modo, tiempo y lugar estipulados en el presente contrato, Lo cual hace parte integral del mismo.
- b. Cumplir con el plazo de ejecución pactado en el contrato.
- c. Ejecutar el objeto del Contrato en óptimas condiciones de calidad que permitan cumplir los objetivos y funcionalidades requeridas y suplir en debida forma las necesidades consagradas en los documentos que forman



parte integral del Contrato.

- d. Constituir y cumplir con las Garantías pactadas en el Contrato.
- e. Efectuar las correcciones, de manera oportuna acorde con los requerimientos de la **DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR**, previo convenio con el **CONTRATISTA**, cuando de acuerdo con la inspección y supervisión que realice el supervisor del presente contrato, no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas.
- f. Obrar con diligencia y buena fe en las distintas etapas Contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- g. Responder en los plazos que la **DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule respecto a temas relacionados con el presente Contrato.
- h. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades pactadas para ejecutar el contrato y su oferta, debiendo actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones Contractuales.
- i. Disponer de personal idóneo y en la oportunidad debida, para cumplir el objeto contratado, de conformidad con lo establecido en el presente contrato y los documentos que hacen parte del mismo.
- j. Asumir las responsabilidades y garantías que se derivan de las condiciones expuestas en el presente Contrato, en la oferta presentada por el **CONTRATISTA** y sus anexos.
- k. Mantener informada a la Dirección General Marítima – **DIMAR**, sobre cualquier inconveniente que surja en la ejecución del Contrato para que se tomen oportunamente las medidas que sean necesarias.
- l. Garantizar la calidad de los servicios y bienes contratados, cumplir con las normas técnicas establecidas y responder por ello.
- m. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- n. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
- o. Colaborar con la GINRED4, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
- p. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la GINRED4 recomiende.
- q. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de éste contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993.
- r. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato, artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993.
- s. Registro de Ejecución: el contratista deberá mantener un registro del valor ejecutado del contrato con el fin de no suministrar los servicios, excediendo el valor contratado, y presentar un estado de cuenta sobre la ejecución del contrato.
- t. Las demás necesarias para llevar a cabo la correcta ejecución y consecución del presente Contrato.

7.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1.Cumplir y ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en Anexo Técnico, Pliego de Condiciones, la propuesta y el contrato. 2. Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas. 3. Informar por escrito y /o concertar con el Supervisor del Contrato o con quien éste delegue, el cronograma para la entrega de los elementos objeto del contrato. 4. Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en la compra de los equipos por el Supervisor del contrato. 5. Proveer equipos de excelente calidad. 6. Cambiar el (los)



bien (es), partes o elementos objeto del contrato a solicitud del Supervisor, sin ningún costo para la entidad cuando no cumplan con las especificaciones requeridas o cuando haya lugar a defectos de fabricación o de diseño de los mismo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la solicitud por parte del Supervisor. 7. Asumir los daños que se presenten durante el transporte de los bienes, entregando un nuevo producto de iguales condiciones a las solicitadas. 8. Embalar los bienes en la forma necesaria para impedir daños o deterioros de los elementos durante el transporte y entrega a la entidad. 9. Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del Contrato. 10. Suscribir la correspondiente acta de entrega y recibo a satisfacción con el Supervisor del Contrato, y el funcionario receptor de los bienes, o quien haga sus veces.

7.2 OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA

En general son obligaciones del **CONTRATANTE**: 1. Recibir a satisfacción los bienes/servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. 2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 4. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral,. 5. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. 6. Suscribir el acta de Liquidación. 7. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 8). Adelantar las revisiones periódicas de los bienes suministros, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada tres (3) meses durante el término de vigencia de las garantías. 9). La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. 10). Exigir que la calidad de los bienes/servicios adquiridos se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. 11). Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 12). Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. 13). Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. 14). Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato

8. OTROS ASPECTOS:

a) SUPERVISOR:

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato en lo que refiere a la supervisión del primer lote, por idoneidad y experiencia dado que posee el suficiente conocimiento como responsable del área de meteorología, a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
-------	---------------------	-------------	--------	---------	--------------------



FORMATO

ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN /SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE MÉRITOS)

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística

Código: A5-02-FOR-027

Versión: 01

MA1	Suarez Ortiz José Luis	CIOH-AROPE	1098680021	3108237190	jsuarez@dimar.mil.co
-----	------------------------	------------	------------	------------	----------------------

b) COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO:

La estructuración del presente proceso, en sus respectivos componentes, está a cargo del personal del Área de Oceanografía Operacional e Hidrografía quienes vienen y viene trabajando hace más dos (3) años en el CIOH, a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
S2	Sadid Latandre Solana	CIO-AROPE	1128057956	3205019482	slatandret@dimar.mil.co

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
S1	JOSE NAVARRO	ARHID- CIOH	-	3185571264	jnavarro@dimar.mil.co

c) COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO-FINANCIERO:

Se recomienda que la estructuración por idoneidad y experiencia, poseen el suficiente conocimiento, ya que es profesional en administración de Empresas, especialista en Gestión Gerencial y vienen trabajando en el grupo de gestión de servicios como profesional de apoyo a la gestión.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
CPS	VEGA CAMPO MARISELLA	CIOH	45.526.092	3008754253	mvega@dimar.mil.co

d) COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO-FINANCIERO:

Se recomienda que la evaluación, dada su idoneidad y experiencia posee el suficiente conocimiento, ya que es Contador, viene trabajando hace más 20 años en la DIMAR, y actualmente se desempeña como Responsable del área financiera, a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
PD06	AMAURY PADILLA CASTILLO	GINRED4	73109996	3206815023	apadilla@dimar.mil.co

e) COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:

Se recomienda que la evaluación técnica esté a cargo de un funcionario experto en logística, con capacidad para determinar la viabilidad de las propuestas recibidas:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
S3	CARO LIZARDO	ARHID – CIOH	-	3017845683	lcaro@dimar.mil.co

f) COMITÉ ESTRUCTURADOR JURIDICO

Se recomienda que la estructuración jurídica por idoneidad y experiencia (posee el suficiente conocimiento, ya que es Abogada Especialista en Derecho Público viene trabajando hace más de 5 años en el área de contratación estatal, y actualmente se desempeña como contratista por prestación de servicios en el área Logística de GINRED4.



FORMATO

ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN
/SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE MÉRITOS)

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística

Código: A5-02-FOR-027

Versión: 01

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
CPS	INGRID BRIGITTE RUGE SILGADO	GINRED4	32906990	3003347241	iruge@dimar.mil.co

g) COMITÉ EVALUADOR JURIDICO

Se recomienda que la evaluación jurídica por idoneidad y experiencia (posee el suficiente conocimiento, ya que es Abogada viene trabajando hace más de 2 años en el área de contratación estatal, y actualmente se desempeña como contratista por prestación de servicios en el área Logística de GINRED4

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
CPS	JORGE MONRROY	GINRED4	-	3053537415	jmonrroy@dimar.mil.co

9. ANEXOS.

9.1 ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

9.2 ANEXO B. MATRIZ DE RIESGOS

9.3 ANEXO D. PLAN DE COMPRAS

9.4 ANEXO E. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

9.5 ANEXO F COTIZACIONES

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Capitán de Navío **GERMAN ESCOBAR OLAYA**

Director Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe – CIOH

Dirección General Marítima - **DIMAR**

S2 SADID LATANDRET
ESTRUCTURADOR TÉCNICO SIPSEM

S1 NAVARRO JOSE
ESTRUCTURADOR TÉCNICO ARHID



FORMATO

ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO (LICITACIÓN
/SELECCIÓN ABREVIADA / CONCURSO DE MÉRITOS)

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística

Código: A5-02-FOR-027

Versión: 01

ANEXO A
ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Perfilador de dirección, velocidad de las corrientes y medición de oleaje.	<u>Corrientes:</u> <ul style="list-style-type: none">- Rango de perfiles: 50 metros- Tamaño de celda: 1.0 metro- Precisión: ± 0.5 cm/s- Frecuencia de muestreo 2Hz- Profundidad máxima de operación: 50 metros <u>Olas:</u> <ul style="list-style-type: none">- Determinar altura significativa, periodo y dirección del oleaje.- Frecuencia de muestreo 1Hz- Profundidad máxima de operación: 50 metros <u>Asimismo, debe incluir:</u> <ul style="list-style-type: none">- Sensor de temperatura- Sensor de presión- 01 paquete de batería para operar el equipo y 01 paquete auxiliar- Almacenamiento mínimo de 16Mb- Soporte adecuado para instalar el equipo en el lecho marino- Software para configuración del equipo y extracción de datos.	UNIDAD	2	
2	Medidor de temperatura, olas y marea.	<ul style="list-style-type: none">- Modo de inicio y parada: manual, programable o por condición de profundidad.- Comunicación inalámbrica entre el equipo y un computador para su configuración- Temperatura de operación -2°C a 35°C- precisión de temperatura 0,005°C o mejor- Frecuencia de muestreo de mareas 1 Hz (mínimo) o con cálculo de la mediana integrado.- Frecuencia de muestreo del oleaje 1 Hz hasta 16 Hz- Profundidad máxima de operación: 50 metros- Almacenamiento interno- Baterías incluidas para operar el equipo y 01 paquete auxiliar.- Soporte adecuado para instalar el equipo en el lecho marino- posibilidad de configuración del equipo y extracción de datos sin instalar software o aplicación.	UNIDAD	3	
3	Boya de deriva.	<u>Dimensiones físicas:</u> <ul style="list-style-type: none">- Tamaño máximo: 300 mm x 300 mm x 300 mm- Peso máximo: 3000 gramos- Precisión de la posición: 2.5 metros	UNIDAD	3	



		<ul style="list-style-type: none">- Control de encendido por llave magnética- Equipado con receptor GPS para determinar la posición y velocidad <p><u>Comunicaciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Frecuencia: 902-928MHz (banda ISM)- Rango de alcance: 15 kilómetros- Frecuencia de muestreo: 0.1 Hz <p><u>Registrador de datos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Tiempo de operación: ~ 96 horas- Sistema de comunicación: Radio Frecuencia <p><u>Asimismo, debe incluir:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Unidad receptora de Radio Frecuencia para el seguimiento de las boyas- Sistema de alimentación de la unidad receptora- 01 paquete de batería para operar el equipo y 01 paquete auxiliar- Software para configuración del equipo y seguimiento de boyas.			
4	Mareógrafo	<p>Mareógrafo compacto:</p> <ul style="list-style-type: none">- Alimentación Baterías AA- Comunicación USB y RS232- Registro intermitente y continuo- Detección de ondas en baja frecuencia- Muestreo 24hr hasta de 16 kHz- Precisión +/- 0,05%- Resolución 0,001%- Almacenamiento 120M de lecturas- Software	UNIDAD	2	
5	<p>Los equipos deben tener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none">- Garantía con casa fabricante de un 1 año- Capacitación para 10 personas en mantenimiento, configuración, despliegue del equipo. Como también en la obtención de los datos- Cajas protectoras para transporte de cada unidad entregada- Kit de mantenimiento básico para cada unidad				

ORIGINAL FIRMADO

Capitán de Navío **GERMAN ESCOBAR OLAYA**
Director Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe – CIOH
Dirección General Marítima - **DIMAR**

S2 SADID LATANDRET
ESTRUCTURADOR TÉCNICO SIPSEM

S1 NAVARRO JOSE
ESTRUCTURADOR TÉCNICO ARHID



“MATRIZ DE RIESGOS”

Tabla 1 Matriz de riesgos

		NUMERICA	HISTORICA	IMPACTO					
		↓	↓		INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina



Matriz de identificación de riesgos

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Forma de realizar monitoreo o	Periodicidad monitoreo / Cuando?
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo						
1	General	interno	Planeación	operacional	oportunidad	El proceso de adquisiciones sufre retraso en sus etapas	1	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Contar con personal capacitado que de la celeridad necesaria para el proceso de contratación	1	1	2	NO	Jefe presupuesto	28/02/2020	20/12/2020	Constatar idoneidad del personal encargado de procesos de adquisición	Mensual
2	General	Interno	Planeación	Operacional	inconsistencias	Entre la idoneidad y los soportes	1	1	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	En los documentos previos se observan inconsistencias entre la necesidad y la idoneidad	1	1	2	SI	entidad	28/02/2020	20/12/2020	Verificar en día los docs. de estudios previos	permanente
3	General	externo	contractual	Operacional	oportunidad	Retrasos del perfeccionamiento.	1	1	4(Riesgo bajo)	d	contratista	Contratista demora al perfeccionamiento por la firma del acta de inicio del acta de inicio y/o adquirir póliza	1	1	2	SI	entidad	Fecha estimada en el cronograma	20/12/2020	Comunicación n directa con el contratista	Firma del contrato
4	General	interno	ejecución	económico	Incumplimiento de los plazos de pago	Incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista	1	1	2(Riesgo bajo)	d	entidad	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal y el programa anual mensualizado de caja	1	1	2	SI	entidad	15/09/2020	20/12/2020	Documentos soporte para pago	mensual
5	General	Interno	ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato	Afecta la gestión de la entidad	1	5	6(Riesgo bajo)	d	contratista	Hacer efectiva la póliza de cumplimiento	2	3	5	SI	supervisor	01/10/2020	15/12/2020	Acta de recepción por parte del supervisor	mensual